FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 20 de junio del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 133 de fecha 16 de marzo de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"** convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

SECRETARIO
- Tte Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
2. Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS.
3. Sgto 1º Int GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA
4. Sgto 1º Tec ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
METAL FIG	Gs. 252.000.000
METAL – MAD S.A.	Gs. 334.500.000
MONTEMADERA de Walter Mieres	Gs. 350.000.000
CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres	Gs. 479.230.000
ELECTROBAN S.A.E.	Gs. 404.655.000
DIBEC de Diego Beconi	Gs. 414.228.000
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 535.616.630
ALKA COMERCIAL de Aldo Godoy	Gs. 330.515.000
M&F S.A.	Gs. 532.578.000
SERVIN & VERA ASOCIADOS	Gs. 334.850.000

Observación realizada en el acto de apertura:

1. La Declaración Jurada del Art 40 y 20 presentada por la empresa METAL FIG ,no se ajustan al modelo establecido en el PBC de la presente licitación
2. El representante de la empresa DIBEC deja constancia de que la empresa Alka Comercial en su formulario de oferta, Lote N° 5 modifica el código de catálogo establecido por la convocante en las adendas emitidas. Asimismo deja constancia de que la empresa Metal Fig presenta precios de los bienes ofertados por debajo del 30% del referencial de la convocante.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a las observaciones realizadas en cuanto al punto 1 y 2, esto será analizado conforme se vaya realizando las evaluaciones en sus distintas etapas.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	Metal Fig	Metal – Mad S.A.	Montemadera	Classic Mobles	Electroban	Dibec	Eco Rural S.R.L.	Alka Comercial	M&F S.A.	Servin & Vera Asociados
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente**: Metal Mad S.A.. **Representantes.:** Adgar Amarilla CI N°: 658.424 Blanca Cáceres CI N°: 697.608	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Electroban S.A.E. **Representantes.:** Diego Varela CI N°: 1.433.641 Jorge Achon CI N°: 850.479 José Rivarola Oscar Diesel Victor Varela	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Alka Comercial **Representantes.:** Aldo Godoy CI N°: 2.289.974	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: M & F. S.A. **Representantes.:** María Méndez CI N°: 885.503 Catalina Méndez CI N°: 993.788	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Metal Fig **Representantes.:** José Figueredo CI N°: 1.546.170	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Servín & Vera Asociados. **Representantes.:** Vicenta Vera CI N°: 1.040.061	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Eco Rural S.R.L.. **Representantes.:** Mario Benítez CI N°: 1.591.907 Luz Fernández CI N°: 1.888.628 Osvaldo Fernández CI N°: 1.447.914	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Classic Mobles. **Representantes.:** Gustavo Torres CI N°: 590.464	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Montemadera **Representantes.:** Walter Mieres CI N°: 2.489.840	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Dibec **Representantes.:** Diego Beconi CI N°: 2.464.976	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente**: Metal Mad S.A.. **Representantes.:** Adgar Amarilla CI N°: 658.424 Blanca Cáceres CI N°: 697.608	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Electroban S.A.E. **Representantes.:** Diego Varela CI N°: 1.433.641 Jorge Achon CI N°: 850.479 José Rivarola Oscar Diesel Victor Varela	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Alka Comercial **Representantes.:** Aldo Godoy CI N°: 2.289.974	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: M & F. S.A. **Representantes.:** María Méndez CI N°: 885.503 Catalina Méndez CI N°: 993.788	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Metal Fig **Representantes.:** José Figueredo CI N°: 1.546.170	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Servín & Vera Asociados. **Representantes.:** Vicenta Vera CI N°: 1.040.061	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Eco Rural S.R.L.. **Representantes.:** Mario Benítez CI N°: 1.591.907 Luz Fernández CI N°: 1.888.628 Osvaldo Fernández CI N°: 1.447.914	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Classic Mobles. **Representantes.:** Gustavo Torres CI N°: 590.464	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Montemadera **Representantes.:** Walter Mieres CI N°: 2.489.840	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Dibec **Representantes.:** Diego Beconi CI N°: 2.464.976	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Metal Mad S.A.. **Representantes.:** Adgar Amarilla CI N°: 658.424 Blanca Cáceres CI N°: 697.608	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Electroban S.A.E. **Representantes.:** Diego Varela CI N°: 1.433.641 Jorge Achon CI N°: 850.479 José Rivarola Oscar Diesel Victor Varela	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Alka Comercial **Representantes.:** Aldo Godoy CI N°: 2.289.974	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: M & F. S.A. **Representantes.:** María Méndez CI N°: 885.503 Catalina Méndez CI N°: 993.788	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Metal Fig **Representantes.:** José Figueredo CI N°: 1.546.170	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Servín & Vera Asociados. **Representantes.:** Vicenta Vera CI N°: 1.040.061	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Eco Rural S.R.L.. **Representantes.:** Mario Benítez CI N°: 1.591.907 Luz Fernández CI N°: 1.888.628 Osvaldo Fernández CI N°: 1.447.914	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Classic Mobles. **Representantes.:** Gustavo Torres CI N°: 590.464	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Montemadera **Representantes.:** Walter Mieres CI N°: 2.489.840	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Dibec **Representantes.:** Diego Beconi CI N°: 2.464.976	No Se Registran Datos	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **CLASSIC MOBLES; ALKA COMERCIAL; ELECTROBAN S.A.E.; SERVIN & VERA ASOCIADOS; DIBEC; M&F S.A.; ECO RURAL S.R.L.; MONTEMADERA; METAL FIG y METAL – MAD S.A,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasaran a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada Lote.

Solicitud de aclaracion y provision de documentos de carácter formal no sustancial

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas de la UOC N°1, de fecha 16 de junio del corriente, los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: CLASSIC MOBLES
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia Autenticada de Certificado de cumplimiento tributario; Autorización del Fabricante o distribuidor; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); Balance de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014); Catálogos de los bienes ofertados; Comprobante de pago de patente municipal; Certificado de Origen Nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro; Copias de adendas emitidas por la convocante.

OFERENTE: ALKA COMERCIAL
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia autenticada de impuesto a la Renta; Autorización del Fabricante o distribuidor; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Catálogos de los bienes ofertados; Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro .

OFERENTE: ELECTROBAN S.A.E.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Autorización del Fabricante o distribuidor; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Catálogos de los bienes ofertados.

OFERENTE: SERVIN & VERA ASOCIADOS
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales conforme al PBC (2013-2014-2015); Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); Balance de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014); Documentos que avale que cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el mercado; Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.

OFERENTE: DIBEC
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Autorización del Fabricante o distribuidor; Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); Balance de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014); Catálogos de los bienes ofertados; Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.

OFERENTE: M&F S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); DDJJ de que esta plenamente de acuerdo al presente PBC; DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la institución en caso de ser adjudicado; DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el cronograma de entrega de bienes; Catalogo de los bienes ofertados; Certificado de origen nacional.

OFERENTE: ECO RURAL S.R.L.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Catálogos de los bienes ofertados; Certificados de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.

OFERENTE: MONTEMADERA
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia autenticada de última declaración de IVA; Fotocopia autenticada de impuesto a la Renta; Autorización del Fabricante o distribuidor; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); Balance de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014); Catálogos de los bienes ofertados; Comprobante de pago de patente municipal comercial; Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro; Copias de adendas emitidas por la convocante.

OFERENTE: METAL FIG
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados impresos y firmados; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); Información financiera sobre el oferente (Formulario N° 10); Catalogo de los bienes ofertados; Certificado de origen nacional.

OFERENTE: METAL – MAD S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia autenticada de última declaración de IVA; Fotocopia autenticada de certificado de cumplimiento tributario; Especificaciones técnicas de los bienes ofertados impresos y firmados; Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Certificado de buen cumplimiento de contrato (2013-2014-2015); Información financiera sobre el oferente (Formulario N° 10); Catalogo de los bienes ofertados; Certificado de origen nacional; Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro.

La firma **MONTEMADERA,** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación a través de la nota de fecha 16 de junio del 2015 del Comité de Evaluación, a través de la UOCN°1 Comando en Jefe, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación de las ofertas de esta empresa, por consiguiente, su oferta queda descalificada.

La firma **CLASSIC MOBLES,** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación a través de la nota de fecha 16 de junio del 2015 de la UOCN°1 Comando en Jefe, que es la presentación de los documentos solicitados más arriba a la referida empresa, en un lapso de 24 (veinticuatro) horas una vez recepcionada la misma, por la que la empresa Classic Mobles presenta fuera del tiempo establecido, presentando recién el 20 de junio del corriente, al no cumplir con la entrega de documentos en tiempo y forma, este comité no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación de las ofertas de esta empresa, por consiguiente, su oferta queda descalificada.

Las empresas **ALKA COMERCIAL; ELECTROBAN S.A.E.; SERVIN & VERA ASOCIADOS; DIBEC; M&F S.A.; ECO RURAL S.R.L.; METAL FIG y METAL – MAD S.A.,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

Ofertas ajustada por errores aritmeticos
De acuerdo al análisis realizado fue necesaria la solicitud de aclaración, en lo que se refiere a la corrección de errores aritméticos (Art. 59 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). Por lo que fue solicitada la aclaración:

Por Nota del Comité de Evaluación S/N de fecha 12 de julio del corriente, a través de la UOC N°1 Comanjefe a los oferentes,

a) **M&F S.A.,** se solicita aclarar la diferencia entre el total de las ofertas presentadas en los Lotes N° 4 y 5, y el total del Cuadro Comparativo de Precios correspondiente al lote citado.
b) **ECO RURAL S.R.L.,** se solicita aclarar la diferencia entre el total de la oferta presentada en los Lotes N° 1, 2 y 4, y el total del Cuadro Comparativo de Precios correspondiente a los lotes citados.

Las Firmas **M&F S.A. y ECO RURAL S.R.L.**, presenta las aclaraciones en el tiempo solicitado, aclarando que fueron errores aritmeticos y que los montos que establece el cuadro comparativo elaborado por el Comité de Evaluacion son la correcta, quedando a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada Lote.

La firma **ECO RURAL S.R.L.**, presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los lotes N° 1, 2, 3 y 4, seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **M&F S.A.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el lote N° 5 seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **METAL FIG,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el lote N°6, seleccionándose provisoriamente la misma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.

Lote N° 1 (2.3.4. – Suprema Corte de Justicia Militar): La oferta presentada por la firma **Eco Rural S.A.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Lote N° 2 (2.3.10. –Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización): La oferta presentada por la firma **Eco Rural S.A.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Lote N° 3 (2.3.6 – Obispado Castrense): La oferta presentada por la firma **Eco Rural S.A.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Lote N° 4 (2.16.3 - Dirección de Material Bélico): La oferta presentada por la firma **Eco Rural S.A.**, establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Lote N° 5 (1.2.0.) – Centro Financiero N°1 COMANJEFE): La oferta presentada por la firma **M&F S.A.**, establecida como la más baja, no presenta las muestras solicitadas conforme al PBC y sus respectivas adendas, mediante nota de Comité de Evaluación de fecha 05 de julio del corriente, atraves de la UOC N° 1, en el ítem N° 2 "Armario de Madera", por lo que este comité no cuenta con las muestras respectivas de modo a comparar y corroborar si cumple o no con las especificaciones técnicas establecida en el PBC, por consiguiente esta empresa queda descalificada.

Seguidamente la firma **ALKA COMERCIAL**, establecida como la siguiente de menor precio no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y sus respectivas adendas, la cual no presenta las muestras solicitadas conforme al PBC y sus adendas, mediante nota de Comité de Evaluación de fecha 05 de julio del corriente, a través de la UOC N°1, en el ítem N° 2 "Armario de Madera", por lo que este comité no cuenta con las muestras respectivas de modo a comparar y corroborar si cumple o no con las especificaciones técnicas establecida en el PBC, por consiguiente esta empresa queda descalificada.

Seguidamente la firma **ECO RURAL S.R.L.**, establecida como la siguiente de menor precio cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Lote Nº 6 (2.3.8. – Comando de las Fuerzas Militares): La oferta presentada por la firma **METAL FIG.**, establecida como la más baja, no presenta las muestras solicitadas conforme al PBC, mediante nota de Comité de Evaluación de fecha 05 de julio del corriente, en los ítem Nº 1 "Armario de Madera", ítem Nº 2 "Camas" e ítem Nº 3 "Colchón de espuma" por lo que este comité no cuenta con las muestras respectivas de modo a comparar y corroborar si cumple o no con las especificaciones técnicas establecida en el PBC, por consiguiente eta empresa queda descalificada.

Seguidamente la firma **DIBEC**, establecida como la siguiente de menor precio no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y sus respectivas adendas, la cual no presenta la muestra solicitada (ítem Nº 3 "Colchón de espuma"), conforme al PBC y sus adendas, mediante nota de Comité de Evaluación de fecha 05 de julio del corriente, a través de la UOC Nº1, por lo que este comité no cuenta con la muestra respectivas de modo a comparar y corroborar si cumple o no con las especificaciones técnicas establecida en el PBC, por consiguiente al no presentar una muestra que corresponde al lote automáticamente, queda descalificada dicha oferta.

Seguidamente la firma **ALKA COMERCIAL**, establecida como la siguiente de menor precio no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y sus respectivas adendas, en el ítem Nº 1 "Armarios de Madera", presentando según muestras recibidas, 3 (tres) bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta, debiendo ser 2 (dos) bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta; en el ítem Nº 2 "Camas", según muestras recibidas 1,90 de alto, debiendo ser 1,50 de alto; la parrilla no está fija a la cama, debiendo ser parrilla fija a la cama de 1"x6"; por lo que dichos ítems no cumple con lo establecido en el PBC, por consiguiente al no cumplir con las especificaciones técnicas en un ítem que corresponde al lote automáticamente, queda descalificada dicha oferta.

Seguidamente la firma **M&F S.A.**, establecida como la siguiente de menor precio no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y sus respectivas adendas, en el ítem Nº 1 "Armarios de Madera", presentando según muestras recibidas, no tiene divisoria en el centro, tiene más de 2(dos) estantes, no tiene perchero metálico, debiendo ser, tener divisorias en el centro con dos estantes de 40 cm en la parte superior e inferior con perchero metálico; por lo que dicho item no cumple con lo establecido en el PBC, por consiguiente al no cumplir con las especificaciones técnicas en un ítem que corresponde al lote automáticamente, queda descalificada dicha oferta.

Seguidamente la firma **METAL MAD S.A.**, establecida como la siguiente de menor precio no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y sus respectivas adendas, en el ítem Nº 1 "Armarios de Madera", presentando según muestras recibidas, 3 (tres) bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta, debiendo ser 2 (dos) bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta; no están reforzados con ángulos metálicos, debiendo ser , estar reforzados con ángulos metálicos de medidas y grosor adecuado, por lo que dicho item no cumple con lo establecido en el PBC, por consiguiente al no cumplir con las especificaciones técnicas en un ítem que corresponde al lote automáticamente, queda descalificada dicha oferta.

Seguidamente la firma **SERVIN & VERA SOCIADOS.**, establecida como la siguiente de menor precio no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC y sus respectivas adendas, en el ítem Nº 1 "Armarios de Madera", presentando según muestras recibidas, 3 (tres) bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta, debiendo ser 2 (dos) bisagras de metal tipo cazoleta en cada puerta; zócalo frontal de 8,5 cm; debiendo ser , zócalo frontal de madera3/4 pulg, 140 cm de alto, por lo que dicho ítem no cumple con lo establecido en el PBC, por consiguiente al no cumplir con las especificaciones técnicas en un ítem que corresponde al lote automáticamente, queda descalificada dicha oferta.

Seguidamente la firma **ECO RURAL S.R.L.**, establecida como la siguiente de menor precio cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. y conforme a las muestras recibidas.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la resolucion dncp nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 30 de junio de corriente, por la cual a traves de la UOC Nº 1, se solicita a la empresa **ECO RURAL S.R.L.,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios de los Lotes Nº 1, Ítem Nº 6; Lote Nº 2, Ítems Nº 2 y 6; Lote Nº 3, Ítem Nº 5; Lote Nº 4, Ítem Nº 8 y Lote Nº 6 Ítem Nº 2, que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y los Lotes Nº 1, Ítems Nº 4 y 7; Lote Nº 2, Ítems Nº 1 y 3; Lote Nº 3, Ítems Nº 1, 3, 4 y 7; Lote Nº 4, Ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 13; Lote Nº 5, Ítem Nº 1 y Lote Nº 6, Ítem Nº 1, que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016

La UOC Nº 1 "Comando en Jefe" mediante nota Nº 825/15, de fecha 05 de junio, eleva a este comité la planilla de composicion de precios unitarios de la empresa **ECO RURAL S.R.L.** conforme a cada item solicitado, en dichas documentaciones se verifica en virtud al desglose de los precios unitarios que los mismos se encuentran dentro de los precios razonable del mercado.

LOTE 1; (2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR						
				Eco Rural S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Dif. en Gs	Dif. en %
1	56101519-001	Mesa de madera	**1.500.000**	**1.275.000**	(225.000)	(15)
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	**2.000.000**	**2.108.980**	108.980	5
3	40101604-001	Ventilador de techo	**300.000**	**275.080**	(24.920)	(8)
4	56101703-001	Escritorio estructura de madera	**800.000**	**975.000**	175.000	22
5	56121509-001	Mesa para computadora	**250.000**	**260.000**	10.000	4
6	52141526-002	Cafetera eléctrica	**210.000**	**103.870**	(106.130)	(51)
7	46171509-002	Estante de madera	**500.000**	**1.440.000**	940.000	188
8	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU	**2.500.000**	**2.225.600**	(274.400)	(11)

LOTE 2; (2.3.10.) DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION						
				Eco Rural S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia en Gs	Dif. en %
1	40101701-002	Acondicionadores de aire split de 24000 BTU	**3.000.000**	**4.403.060**	1.403.060	47
2	48101521-004	Cocina eléctrica	**6.000.000**	**2.676.372**	(3.323.628)	(55)
3	56112106-001	Asientos de banqueta	**450.000**	**936.000**	486.000	108
4	30191501-001	Escaleras metálicas	**1.100.000**	**812.370**	(287.630)	(26)
5	56101522-001	Sillas giratorias	**680.000**	**585.000**	(95.000)	(14)
6	52161505-005	Televisor	**1.546.207**	**1.055.369**	(490.838)	(32)

LOTE 3; (2.3.6) OBISPADO CASTRENSE						
				Eco Rural S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia en Gs	Dif. en %
1	48101517-001	Hornos de uso comercial	**1.900.000**	**3.237.000**	1.337.000	70
2	52141501-007	Refrigeradores domésticos	**1.250.000**	**1.100.632**	(149.368)	(12)
3	52161505-014	Televisores	**1.950.000**	**1.536.531**	(413.469)	(21)
4	40101701-002	Aires acondicionados y accesorios	**1.700.000**	**2.225.600**	525.600	31
5	56101504-002	Sillas	**1.650.000**	**845.000**	(805.000)	(49)
6	52141501-002	Heladera de 2 puertas	**1.864.720**	**2.108.980**	244.260	13
7	48101509-001	Freidora industrial	**294.840**	**754.000**	459.160	156

LOTE 4; (2.16.3.) DIRECCION DE MATERIAL BELICO						
				Eco Rural S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia en Gs	Dif. en %
1	49121502-001	Colchón de espuma	**230.001**	**243.000**	12.999	6
2	56101515-001	Camas dobles	**600.000**	**1.170.000**	570.000	95
3	56101502-001	Sofá individual	**461.000**	**715.000**	254.000	55
4	56121704-002	Estantes de madera	**1.400.000**	**2.520.000**	1.120.000	80
5	56101519-001	Mesas con sillas	**1.000.000**	**1.040.000**	40.000	4
6	56101519-001	Mesa Tablón	**1.031.200**	**1.275.000**	243.800	24
7	47121602-001	Aspiradora	**550.000**	**717.210**	167.210	30
8	52141603-001	Plancha	**230.000**	**138.031**	(91.969)	(40)
9	52141703-001	Secador de pelo	**240.000**	**184.877**	(55.123)	(23)
10	52141501-002	Heladera de dos puertas	**2.000.000**	**2.620.467**	620.467	31
11	52141501-005	Freezer	**2.200.000**	**2.945.540**	745.540	34
12	52141519-001	Horno Eléctrico	**600.850**	**721.760**	120.910	20
13	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	**2.200.000**	**3.231.800**	1.031.800	47

LOTE 5; (1.2.0.) CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE						
				Eco Rural S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia en Gs	Dif. en %
1	56121509-008	Mesa para impresora	**500.000**	**1.040.000**	540.000	108
2	56101520-002	Armario de madera	**2.000.000**	**1.950.000**	(50.000)	(3)

LOTE 6; (2.3.8.) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES						
				Eco Rural S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia en Gs	Dif. en %
1	56101520-002	Armarios de madera	**1.000.000**	**1.474.200**	474.200	47
2	56101515-001	Camas	**1.902.400**	**1.170.000**	(732.400)	(38)
3	49121502-001	Colchón de espuma	**230.000**	**243.000**	13.000	6

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

DOCUMETOS LEGALES	ECO RURAL S.R.L.
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica

Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido	Cumple
Fotocopia autenticada de pago del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especifieaciones Técnicas de los Bienes Ofertados impreso y firmado Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes en medio magnétieo. Catálogos de los bienes ofertados Certificado de Origen Nacional	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balanee de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014. Índiee de capacidad finaneiera, de aeuerdo al formulario 10 Copias de contratos ejecutados o facturados de venta y recepciones finales de los bienes solicitados en el PBC, con instituciones privadas y/o del estado, igual o superior al 30% (treinta por ciento), del valor de la oferta. Los eontratos deberán ser de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), dicho poreentaje eorresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Certificado de buen cumplimiento de contratos con instituciones privadas y/o del estado de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Los certificados deben ser bienes solicitados en el PBC Documentos que avale el antecedente de la empresa, su experiencia y tradición en importación y venta de muebles, enseres y electrodomésticos varios. Documento que avale que cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experieneia en el mercado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaraeión jurada de poseer la capacidad financiera sufieiente para cumplir con los compromisos adquiridos eon la institución en caso de ser adjudicado. Declaraeión jurada de que en caso de ser adjudieado, esta en condiciones de cumplir en tiempo y forma eon el cronograma de entrega de bienes. Declaración jurada de que esta plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente PBC y las aclaraciones que en conseeuencia sean emitidas y que lo aceptan en todos a sus términos Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. Constancia de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple

Que, la empresa **ECO RURAL S.R.L.,** cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE ECO RURAL S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2012		2013		2014		Promedio
4.282.104.129		4.450.882.495		4.946.915.424		
4.742.695	902,8841469	1.268.547	3508,646109	315.132.551	15,69788779	1475,742714

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1475,7%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2012		2013		2014		Promedio
4.742.695		1.268.547		315.132.551		
4.371.751.473	0,00108485	4.511.877.552	0,000281157	5.332.338.057	0,059098382	0,020154796

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,02%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2012		2013		2014		Promedio
77.988.921		135.949.153		501.470.413		
2.049.000.000	0,038061943	2.049.000.000	0,066349025	2.049.000.000	0,244739099	0,116383356

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.11%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	ECO RURAL S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2012, 2013 y 2014).	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	ECO RURAL S.R.L.
Copias de contratos ejecutados o facturados de venta y recepciones finales de los bienes solicitados en el PBC, con instituciones privadas y/o del estado, igual o superior al 30% (treinta por ciento), del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2013-2014-2015), presentar como mínimo tres (3) contratos ejecutados por cada año,	Cumple

Que, la empresa **ECO RURAL S.RL.,** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta Nº 43 de fecha 16 de junio de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **ECO RURAL S.R.L.,** presenta la oferta evaluada como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes empresas***

- **ECO RURAL S.R.L.:** *en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 15 de julio de 2016, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRÚA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS
TTE JM - Miembro

GUSTAVO JAVIER VALENZUELA A.
CTO 1° INT - Miembro

ROLANDO HERNAN OJEDA A.
SGTO 1° TEC- Miembro

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION